

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19131 OVIEDO

Edicto

Don ANDRÉS PRADA HORCHE, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano Judicial en la Sección I, declaración de concurso 0000161/2016, se ha dictado a instancia de la deudora LUBROTEK, S.L., CIF B33372426, con domicilio en Polígono Industrial de Las Vías, Meres (Siero), Asturias, Auto de declaración de concurso voluntario en fecha 30 de enero de 2017, cuyo centro de intereses principal lo tiene en Asturias.

La deudora no conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituido el ejercicio de éstas por el administrador concursal.

Se nombra administrador único del concurso a CRISTINA GARCÍA MENÉNDEZ.

Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al administrador concursal designado la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: C/ Félix Aramburu, 10, bajo, 33007 Oviedo, correo electrónico: crisgarcimen@gmail.com, fax: 984337268, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y el Registro Público Concursal, conforme al Auto de fecha 30-01-2017.

Que los acreedores en interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la Ley Concursal).

Oviedo, 13 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170016311-1